



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 28 JUL. 2008

RES. H. N° 844-08

Expte. N° 20.012/08

VISTO:

El pedido realizado por la alumna Mariana Verónica Peludero, L.U. N° 20.087, de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación (Proyecto de Articulación) que se dicta en Sede Regional Tartagal, en el que solicita reconocimiento del Trayecto de Nivelación de la citada carrera, por el Postítulo de Diplomatura Superior en Gestión de las Relaciones Humanas para Instituciones Educativas, aprobado en la Universidad Católica de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que atendiendo dicho pedido, Dirección de Sede Regional Tartagal, emitió la Res. N° 019-SRT-2008, en la que da por aprobada por equivalencia de las asignaturas del Postítulo cursado en la Universidad Católica de Salta y el Trayecto de Nivelación correspondiente a la Articulación con la Licenciatura en Ciencias de la Educación, requiriendo la convalidación por parte de esta Unidad Académica;

Que la Res. CS. n° 191-02, aprobatoria del Proyecto de Articulación para acceder al título de Licenciado en Ciencias de la Educación, en el ítem 3. a) de su Anexo, indica que posibilita el ingreso a esta carrera a los egresados de Institutos de Enseñanza Superior No Universitario con carreras de menos de cuatro años de duración, si presentan antecedentes que avalen su formación continua de 600 hs. de duración en el área de Ciencias de la Educación;

Que la Comisión Académica de la Carrera, teniendo en cuenta los antecedentes presentados por la solicitante que avalan que la postulante acredita formación por 600 hs., aconsejan hacer lugar a lo solicitado por la alumna, otorgando reconocimiento del Trayecto de Nivelación;

Que es necesario proceder a emitir el presente instrumento legal que convalide la resolución N° 019-SRT-2008, realizando las aclaraciones pertinentes, con la finalidad de dejar debidamente registrada la situación curricular de la alumna;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión del 08-07-2008)

RESUELVE:





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N° 844-08

ARTICULO 1°.- CONVALIDAR la Res. N° 019-SRT-2008, emitida por Dirección de Sede Regional Tartagal, dejando debidamente aclarado que se OTORGA RECONOCIMIENTO a la alumna Mariana Verónica PELUDERO, L.U. N° 20.087, de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación (Proyecto de Articulación) que se dicta en Sede Regional Tartagal, del **Trayecto de Nivelación** de la citada carrera, por el Postítulo de Diplomatura Superior en Gestión de las Relaciones Humanas para Instituciones Educativas, aprobado por la citada alumna, en la Universidad Católica de Salta.

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que el reconocimiento otorgado en el artículo anterior a la alumna Mariana V. Peludero, es al solo efecto de continuar estudios en el Trayecto de Actualización Disciplinar y la Articulación con el título de Licenciado en Ciencias de la Educación en Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a la alumna, Dirección de Sede Regional Tartagal, Coordinación de la Carrera y Dirección de Control Curricular.

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.